780

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Marcela M 9:429
FECHA 27/8/26 3:03 Pm
F!C

MEMORANDO
FO-GD-02
19-09-2024
V.02

500.

MEMORANDO No. 662---

Yopal, 27 de agosto de 2026

PARA: Karen Sofia Agudelo, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DE: Secretario de Despacho, Secretaría de Infraestructura

ASUNTO: Solicitud de publicación de prórroga N°3 del contrato de comodato No CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me, permito solicitar de manera respetuosa, se realice publicación en la plataforma de SECOP II y cargue de los documentos en la carpetas compartidas de la prórroga N°3 del CONTRATO DE COMODATO N.º CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y No INTERNO 0604 DE 2025, cuyo objeto es: CONTRATO DE COMODATO, CUYO OBJETO ES:ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO. Se allega la presente documentación por demoras en el trámite de firma del contratista.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Solicitud prórroga por el municipio de Hato Corozal
2. Solicitud de prórroga o adición FO-AB-45
3. Prórroga N°4 del contrato de comodato N° 604-2025

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS

Anexo: ocho (8) folios

Elaboró: Mabel Lorena López Forero, Profesional contratada CPSP 0388-2026

Revisó: Fredy Alexander Moreno Guio, profesional contratado

1

Outlook

RV: SOLICITUD ALCANCE COMODATO 0604-2025

Desde Banco de Maquinaria <bancodemaquinaria@casanare.gov.co>
Fecha Mié 20/05/2026 7:44 AM
Para Mabel Lorena Lopez Forero <mabel.lopez@casanare.gov.co>

1 archivo adjunto (853 KB)
PA-GD-P05 N° 300-05-145.pdf;

De: Planeacion hatocorozal-casanare.gov.co <planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co>
Enviado: martes, 19 de mayo de 2026 14:16
Para: Secretaría de Infraestructura <obras@casanare.gov.co>; Banco de Maquinaria <bancodemaquinaria@casanare.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ALCANCE COMODATO 0604-2025

--
Atentamente,

ING. ANTONIO JOSÉ ESTEBAN CAMPUZANO
Secretario de Planeación y Política Sectorial

IMPRIMA ESTE MENSAJE SOLO SI ES NECESARIO, CUIDEMOS NUESTRO PLANETA.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la Secretaria de Planeacion y Política Sectorial de Hato Corozal Casanare, son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvió o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

300.05.019.0145

Hato Corozal, mayo 19 de 2026

Ingeniero:
ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura Departamental.
Gobernación de Casanare
Carrera 20 N° 08-02
Edificio CAD- Torre A Piso 5
Yopal-Casanare

Asunto: Solicitud de prórroga N.º 2 – Contrato de Comodato N.º 0604 de 2025

Cordial saludo,

Augurándole éxitos en sus labores diarias, me permito manifestar que el propósito de la presente es solicitar la prórroga N.º 2 del Contrato de Comodato N.º 0604 de 2025, cuyo objeto es: **"ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO."** Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula Cuarta – Plazo del Comodato, la cual dispone que el contrato tendrá una duración de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de entrega material del bien mueble entregado en comodato. Así mismo, el Parágrafo Segundo establece que dicho plazo podrá ser prorrogado por el mismo término. En virtud de lo anterior, y considerando que el día 23 de febrero se suscribió el Acta de Prórroga N.º 1 por un término de tres (3) meses, y que actualmente se aproxima su vencimiento, respetuosamente solicitamos la Prórroga N.º 2 del comodato por un término adicional de tres (3) meses, respecto de la siguiente maquinaria:

MAQUINA	NUMERO SERIE	NUMERO MOTOR	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO
RETROCARGADOR	8ZK07499	5HK32763		CATERPILLAR	416B	1997
MOTONIVELADORA	9CB04739	4HD02624		CATERPILLAR	120G	1997
VOLQUETA INTERNACIONAL	TH230605	469TM2U-0962226	OFJ717	INTERNATIONAL	4700DT466	1997
VOLQUETA INTERNACIONAL	TH247940	469TM2U-0962205	OFJ739	INTERNATIONAL	4700DT466	1997
VOLQUETA KODIA	9GDV7H4C87B005835	9SZ29944	OJA065	KODIA TAMDEM 7200	DT-02	2007

Dado que el Municipio de Hato Corozal no cuenta con un banco de maquinaria propio, con el cual se pueda garantizar el mantenimiento y rehabilitación de los tramos viales terciarios que interconectan alrededor de 63 veredas con la cabecera Municipal, de los cuales más del 70% no cuentan con material afirmado y sus condiciones requieren intervenciones en épocas de verano donde se pueda garantizar a los campesinos

3

su tránsito y fácil acceso, ya que para la temporada de invierno es de difícil transitabilidad y accesibilidad ante la presencia de sabanas inundables, otro 30% está ubicado en el sector piedemonte, donde por su condición geográfica de pendientes, precipitaciones y falta de mantenimiento, genera socavaciones y deslizamientos de las bancas de la vía.

En el Sistema Integral Nacional de Información de carreteras - SINC se registra un inventario de 35 vías con una longitud de 345 kilómetros, en las cuales se registran estructuras de obras de drenaje con u total de 198 obras de drenaje transversal tipo alcantarillas, inventariadas por cada una de las vías, con un total de 374 obras de drenaje tipo alcantarilla, box culvert, bateas y cruces de agua; también se inventariaron 16 puentes; muro tipo gavión y 4 puntos críticos de interés.

En vista de que las vías de acceso forman parte integral del desarrollo económico, social y productivo de una comunidad o región, la Administración Municipal "Hato Corozal es Nuestro Compromiso" continúa apostándole a la recuperación, mejoramiento y ampliación de la malla vial del municipio. Por tal motivo, se considera necesario aunar esfuerzos con la Gobernación de Casanare mediante la suscripción de la Prórroga N.º 2 al Contrato de Comodato N.º 0604 de 2025, por un término de tres (3) meses.

Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento periódico, construcción de bancadas, perfilamiento, rehabilitación y compactación de vías terciarias del municipio, teniendo en cuenta que la maquinaria objeto del comodato ha sido fundamental para el cumplimiento de las metas propuestas y para mejorar las condiciones de transitabilidad de las comunidades rurales.

Cabe resaltar que actualmente la Administración Municipal continúa ejecutando actividades de intervención y mantenimiento vial en diferentes sectores del municipio, para lo cual se cuenta con personal operativo y técnico vinculado, así como una programación de trabajo en ejecución, razón por la cual se hace necesario dar continuidad al préstamo de la maquinaria, evitando la suspensión de las labores adelantadas y garantizando la atención oportuna de las necesidades de la comunidad.

A continuación, se relacionan las vías agendadas para intervenir una vez este firmado la prórroga Nº1 del comodato.

CÓDIGO DE LA VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	COMPETENCIA	ORDEN	VEREDA		LONGITUD (km)	ANCHO PROMEDIO (m)
				DESDE/SOLO POR	HASTA		
85125-1	RUTA6514 K6 (LLANO GRANDE) - RUTA6514 K61 (LAS TAPIAS)	Municipio	Tercero	LLANO GRANDE	LAS TAPIAS	33.44	5.20
85125-2	RUTA6514 (CAMELIAS) - LAS MONAS	Municipio	Tercero	CAMELIAS	LAS MONAS (CASA ROJA)	2.81	5.00

85125-3	RUTA6514 (SANTA RITA) - LA CHAPA	Municipio	Tercero	SANTA RITA	LA CHAPA	47.53	5.80
85125-5	RUTA6514 (K20) - SANTA MARIA DEL CHIRE	Municipio	Tercero	ARICAPORO	SANTA MARÍA DEL CHIRE	43.58	4.60
85125-6	LLANO GRANDE - GUAYUREME (LOS SITIOS)	Municipio	Tercero	LLANO GRANDE	GUAYUREME	12.24	4.90
85125-7	RUTA6514 (LLANO GRANDE) - LAS PALMAS	Municipio	Tercero	LLANO GRANDE	LAS PALMAS	8.51	6.80
85125-8	CABECERA MUNICIPAL - EL CEDRAL	Municipio	Tercero	CABECERA MUNICIPAL	EL CEDRAL	2.44	5.20
85125-9	RUTA6514 (K37) - ALTAGRACIA	Municipio	Tercero	ALTAGRACIA		18.99	5.40
85125-13	RUTA6514 (K31) - LA MARAURE	Municipio	Tercero	LA MARAURE		3.26	7.20
85125-14	SANTA RITA - LA CHAPA	Municipio	Tercero	SANTA RITA	LA CHAPA	43.01	4.98
85125-15	RUTA6514 (K29) - SAN RAFAEL - CHIRE	Municipio	Tercero	LA MARAURE	CHIRE	6.11	5.60
85125-17	RUTA6514 K50 - LA CAPILLA	Municipio	Tercero	LA CAPILLA		2.40	4.70

85125-18	65CA13 (K15+100)-LA MANGA	Municipio	Tercero	LA MANGA		7.21	6.90
85125-19	RUTA6514 (K25+380) - CHIRE	Municipio	Tercero	ROSA BLANCA	CHIRE	7.59	5.10
85125-20	RUTA6514 (K25+380) - CAMELIAS	Municipio	Tercero	ROSA BLANCA	CAMELIAS	5.63	5.28
85125-21	RUTA6514 (K17) - LA VEREMOS	Municipio	Tercero	LAS PALMAS	LA VEREMOS	4.60	6.22
85125-22	RUTA6514 (K8) - LAS ENRRAMADAS	Municipio	Tercero	SANTA RITA	LAS ENRAMADAS	2.56	4.00
85125-23	LLANO GRANDE	Municipio	Tercero	LLANO GRANDE		2.14	6.00
85125-24	RUTA6514 (K20+170) - BERLIN	Municipio	Tercero	ARICAPORO	BERLÍN	15.44	4.40
85125-25	RUTA6514 (62+760) - LAS TAPIAS	Municipio	Tercero	LAS TAPIAS		0.16	5.80
85125-26	GUAYUREME - LOS SITIOS	Municipio	Tercero	GUAYUREME		4.11	5.60
85125-28	EL CEDRAL - LA CAPILLA (VIA PLANTA ACUEDUCTO)	Municipio	Tercero	EL CEDRAL	LA CAPILLA	4.32	7.40

85125-29	CABECERA MUNICIPAL - ALTAGRACIA	Municipio	Tercero	CABECERA MUNICIPAL	ALTAGRACIA	5.04	5.50
85125-30	BERLIN	Municipio	Tercero	BERLÍN		3.08	5.88
85125-31	RUTA6514 K43 (LA CAPILLA)	Municipio	Tercero	LA CAPILLA		3.28	6.20
85125-32	RUTA6514 K8 (SANTA RITA) - RIO ARIPORO	Municipio	Tercero	SANTA RITA		1.86	5.50
85125-33	RAMAL LAS PALMAS EL PORVENIR	Municipio	Tercero	LAS PALMAS		0.96	6.40
85125-34	LA CHAPA - MATAPALITO (EL OSO)	Municipio	Tercero	LA CHAPA	MATAPALITO	7.92	6.00

Sin otro particular, agradezco su colaboración y pronta respuesta con el fin de unir esfuerzos para adelantar una prorroga Nº2 de comodato.

Sin otro particular, me suscribo ante usted.

ANTONIO JOSÉ ESTEBAN CAMPUZANO
Secretario de Planeación y Política Sectorial

Reviso: Jefersson Núñez
Profesional de Apoyo SPPS

HOJA 1 de 3	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025
		26	8	2026	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ADICION ☐ **PRORROGA** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición, el contratista y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la Compraventa
- Valor actual del contrato:
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES
CONTRATO No. 604 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO

PRORROGA No. 3 CONTRATO DE COMODATO, CUYO OBJETO ES:ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Un (1) año
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 28 **DE** 2 **DE** 2025
PRORROGAS 1

CONTRATO PRORROGA No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	Tres (3) meses
2	Tres (3) meses

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 6 **DE** 1 **DE** 2027
VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 0.00
VALOR ADICIONES $ 0.00

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)
	$ 0.00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO -

HOJA 2 de 3	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025
		26	8	2026	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA MUNICIPIO DE HATO COROZAL

INTERVENTOR N/A

SUPERVISOR ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS

B. OBJETO

PRORROGA No. 3 CONTRATO DE COMODATO, CUYO OBJETO ES:ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.

C. ESTADO FISICO

Hasta el 26/08/2026, el contrato de comodato presenta un avance fisico ejecutado del 70 % contra un avance fisico programado del 100 %.

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 0.00	Valor anticipo amortizado	$ 0.00
Valor facturado	$ 0.00	Valor anticipo por amortizar	$ 0.00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Mediante oficio de fecha 17 de julio de 2026 y correo institucional de la secretaría de la mismis fecha , el municipio de Hato Corozal Casanare, solicita prórroga N°3 al contrato de comodato 0604-2026 por el término de de cuatro (4) meses y diez (10) días, de la siguiente maquinaria:

MAQUINA	NUMERO SERIE	NUMERO MOTOR	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO
RETROCARGADOR	8ZK07499	5HK32763		CATERPILLAR	416B	1997
MOTONIVELADORA	9CB04739	4HD02624		CATERPILLAR	120G	1997
VOLQUETA INTERNACIONAL	TH230605	469TM2U-0962226	OFJ717	INTERNATIONAL	4700DT466	1997
VOLQUETA INTERNACIONAL	TH247940	469TM2U-0962205	OFJ739	INTERNATIONAL	4700DT466	1997
VOLQUETA KODIA	9GDV7H4C87B00583	9SZ29944	OJA065	KODIA TAMDEM 7200	DT-02	2007

El sistema integrado Nacional de información de carreteras – SINC, el municipio cuenta con un inventario de 35 vías terciarias con una longitud aproximada de 345 kilómetros, sobre las cuales e encuentran intervenidas 374 obras de drenaje, entre alcantarillas, box culvert, bateas y cruces de agua, así como 16 puentes, estructuras de protección y diversos puntos críticos que requieren mantenimiento permanente para garantizar su adecuado funcionamiento.

Durante la actual temporada de lluvias, el municipio ha presentado afectaciones significativas sobre la infraestructura vial como consecuencia las fuertes precipitaciones e inundaciones, generando perdida de banca deterioro de las superficie de rodadura, colmatación obras de drenaje y dificultades de acceso para las comunidades rurales

		DD	MM	AA	
HOJA 3 de 3	Fecha	26	8	2026	CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD

El supervisor del contrato, considera viable la suscripción de la prórroga No.3 al contrato de comodato SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025 debido a que el mantenimiento de la vias terciarias y caminos herradura son de gran importancia para el desarrollo economico del municipio.

LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
Contratista

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Revisó : Juan Ivan Gonzalez Carvajal
Profesional contratado Cto. 001-2026

Elaboró: Maderlorena Lopez Forero
Profesional contratado

Original Oficina Juridica
1ra copia contratista
2da copia Supervisor de Proyecto y/o Contrato

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

PRORROGA No.3 AL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO."

Entre los suscritos a saber **ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS,** identificado con cédula de ciudadanía No 80.870.535 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892099216-6, en su calidad de Secretario de despacho de la Secretaria de Infraestructura, nombrado mediante Decreto 0001 del 01 de enero de 2024 y posesionado en el cargo según Acta No. 0004 del 1 de enero de 2024, debidamente facultado para celebrar la presente prórroga No. 01 del 23 de febrero de 2026 y demás normas que lo modifiquen o complementen y quien para el presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por otra parte LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.649.053 de Hato Corozal, representante legal, de la ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Prórroga No 02 del CONTRATO DE COMODATO CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025, 1).- Que el día 28 de febrero del 2025 se suscribió el CONTRATO DE COMODATO CAS-OAJ-CDC-002-2025 Y NÚMERO INTERNO 0604-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." por un plazo inicial de UN (1) año contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el día 28 de marzo del 2025". 2). Que el 23 de febrero de 2026 se suscribió prórroga N°1 al contrato de comodato CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025, por el término de tres (3) meses, con nueva fecha de terminación el 27 de mayo de 2026. 3). Que el 25 de mayo de 2026 se suscribió prórroga N°2 al contrato de comodato CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025, por el término de tres (3) meses, con nueva fecha de terminación el 27 de agosto de 2026.4)Que, Mediante solicitud recibida por parte del contratista al correo electrónico obras@casanare.gov.co, el día 17 de julio de 2026; solicitó formalmente la Prórroga No.3, por el término de cuatro (4) meses y diez (10) días, al contrato de comodato No.CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." Por lo siguiente "Que el sistema integrado Nacional de información de carreteras – SINC, el municipio cuenta con un inventario de 35 vías terciarias con una longitud aproximada de 345 kilómetros, sobre las cuales e encuentran intervenidas 374 obras de drenaje, entre alcantarillas, box culvert, bateas y cruces de agua, así como 16 puentes, estructuras de protección y diversos

puntos críticos que requieren mantenimiento permanente para garantizar su adecuado funcionamiento. Durante la actual temporada de lluvias, el municipio ha presentado afectaciones significativas sobre la infraestructura vial como consecuencia las fuertes precipitaciones e inundaciones, generando perdida de banca deterioro de las superficie de rodadura, colmatación obras de drenaje y dificultades de acceso para las comunidades rurales," Por lo anterior, la supervisión aprueba la Prórroga estableciendo como fecha de final del contrato el día 6 de enero de 2027. Analizadas las consideraciones, las partes acuerdan realizar la presente PRORROGA No.3, en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA**: La presente tiene por objeto realizar la **Prórroga No.3** por el termino de cuatro (4) meses y diez (10) días, al CONTRATO DE COMODATO CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO." PARÁGRAFO. La presente Prórroga No.3 no generará costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA**: La presente prórroga deberá ser publicada en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA**: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente Prórroga solo es necesario la firma de las Partes. **CLÁUSULA QUINTA**: Las demás cláusulas del Contrato de COMODATO CAS-OAJ-CDC-002-2025 y número interno 0604 de 2025 no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

La presente prórroga N°3 se perfecciona con la aprobación electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.